

ARTICULO 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 667-08 que nombra miembros del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 667-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1- El Capitán de Navío Abogado Lic. Ulises J. Bobea Rosario, M. de G., queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Abogado Lic. Wilson E. Hazin Rodríguez, E. N.

ARTICULO 2- La Mayor Abogada Lic. Bernarda Belén Santos, P. N., queda designada Abogada Defensora del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

ARTICULO 3- El Primer Teniente Abogado Lic. Glauco I. Delgado Robert, E. N., queda designado Abogado Defensor del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

ARTICULO 4- El Primer Teniente Abogado Lic. Federico Valdez Pérez, E. N., queda designado Abogado Defensor del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

ARTICULO 5- El Alférez de Fragata Abogado Lic. Luis Martín Sánchez, M. de. G., queda designado Abogado Defensor del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

ARTICULO 6.- El Primer Teniente Abogado Lic. Miguel Antonio Batista Jiménez, F. A. D., queda designado Abogado Defensor del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución de la Capitán Abogada Licda. Janette Alexandra Tatís Rosario, F .A. D.

ARTICULO 7.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 668-08 que nombra miembros del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 668-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Coronel Abogado Lic. Rafael Bienvenido Pérez Méndez, E. N., queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Abogado Lic. Alejandro Humberto Ramos Arias, E. N.

ARTICULO 2.- El Coronel Abogado Lic. Luís Dinapoles González Rivas, P. N., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Abogado ® Lic. Secundino de los Santos Brito, P. N.